

D. Sr. Don Manuel Tabera, Bedel Llamareni a Nro
Sr. General para mañana (puedes estar diez y m.^a)
1.^o — de la mañana. Para ver el informe puesto por la
2.^o — comisión sobre arreglo de Secretaría. Para ver un
oficio de D. Lucas de Acea, presentando al Sr. Vno.
un exemplar de la traducción del Felice, hecha por
3.^o — su difunto hermano el Sr. Acea. Para ver otro del Sr.
Testamentario del Sr. D. Juan Colarain Ocaña que
presenta igualm.^{te} los libros que el difunto legó
4.^o — al Sr. Vno. Para ver la transacción entre
la Junta comisionada por el Sr. Vno. al efecto y
y herederos y Testamentario del Sr. D. Juan Ocaña,
y en consecuencia deliberar sobre el dote que se le
5.^o — ha de dar al Hospital del Retiro. Para ver varias
cuentas de los Adm.^{tes} de Pinarand. Mra. y Ledes-
ma, sobre el estado en que han recibido los
grosos. de la cuenta de este año; y sobre todo
resolver lo mas conveniente. Nada falta. Fecha
Miércoles 12 de octubre de 1836.

D. Miguel Marcos

Por M.

Nro. 4.^o: Para ver un memorial de D. Frutoval diez,
solicitando se le conceda una licencia del Hospital
del Retiro en los terminos que expresa. fecha y lugar.

Año 21. Para ver una carta del Am.^{or} de Medina g.^o p.^o acerca
de la Junta de Hac.^{da} para al flanco a fin de que
resuelva sobre su contenido. fecha en serro

D.^r Marcos
B

AVSA



Comité general de 12 de Octubre de 1936

SEÑORES.

- Rector.
- * Ocaña.
- * Ramos.
- * Sampelayo.
- * Bermejo.
- Librero.
- Ufano.
- * Marcos.
- * Fuentes.
- * Roman.
- * Fernandez.
- * Mena.
- * Salas.
- * Diez.
- * Barba.
- * Montes.
- * Jauregui.
- * Magarinos.
- * Huebra.
- * Rodriguez.
- * Riva.
- * Martin.
- * Alonso.
- * Moraleda.
- * Perez.
- * Hernandez.
- * Cuevas.
- * Sanchez.
- * Conde.
- * Fernandez.
- * Ximenez.
- * Cenizo.
- * Ramos.
- * Matas.
- * Solano.

- Santana.
- * Davila.
- Gonzalez.
- Mendez.
- * Carramolino.
- * Cuesta.
- * Moran.
- Vazquez.
- Carrasco.
- * Ortíz.
- Balmaseda.
- Nieto.
- Fernandez García.
- Fernandez Puente.
- Riva Otero.
- Fernandez Ramon.
- Hernandez Rua.
- Herederro.
- Monleon.
- Alday.
- * Perez Romero.
- García.
- Colsa.
- Gomez.
- Yañez.
- Bellido.
- Ledesma.
- Arias.
- Vereterra.
- Isidro.
- Llano Ponte.
- Pascua.
- Caballero.
- Diez.
- *García*



Clavtos general de 13 de Octubre de 1856

Leida la cedula se leyó tambien el acta comprensiva de los acuerdos del Clavto general de 24 de Septiembre ultimo, y quedó aprobada.

1.º punto

Por el Sr. D. Carrasco se leyó el informe q. ha puesto la Junta nombrada sobre arreglo de Secretaría; y enterado el Clavto de todos los extremos que abarca, acordó se pusiese á votación, y lo fue en los terminos siguientes =

El Sr. D. Fernandez se conforma con el dictamen de la Comision á quien se daran las gracias; vido el voto del Sr. Argarinos una vez se confirmaba con el en la parte relativa á representar á S. M. para que la Universidad por si elija el Sr. =

El Sr. D. Argarinos que no se conforma con el dictamen de la Comision en la parte relativa á que se interuegan por la Contaduria los fondos que han de ingresar en la Univ. por todos los años por no creerse necesario; como tampoco con el sueldo que se señala al oficial de la misma por creerse subido; que se represente á S. M. para que la Univ. elija por si el Sr. y que á este se le den 8000 rs. y los recibos de testimonios =

El Sr. D. Olvera aprueba el dictamen de la Junta y que se represente á S. M. p.º q. la Univ. nombre al Sr. =

El Sr. D. Hernandez voto del Sr. Argarinos

El Sr. D. Jimenez id

El Sr. D. Cerro que al Sr. se le dote en 8000 rs. pero de un modo que no crezca de esta cantidad la dotacion ni base



El campo p.^a lo cual se llevará cuenta de las proposiciones
que se propongan; que la intervención que se proponga para
se haga solo de aquellos D^{os}. que por otro medio no pue-
den justificarse; y los testimonios se intervengan por el
S.^o Caniller =

El S.^o D.^o Ramos voto del S.^o Caniller

El S.^o D.^o Carrasco como la Junta

El S.^o D.^o Palmarada que vuelva á la Comisión p.^a que hubiera
cargo de las observaciones que se han hecho, reforme su dicta-
men =

El S.^o D.^o Miva Otazo como el S.^o Palmarada

El S.^o D.^o Pareda id.

El S.^o D.^o Diaz como el S.^o Tenorio

El S.^o D.^o Caballero como la Comisión

El S.^o D.^o Garcia id.

El S.^o D.^o la Miva como el S.^o Palmarada

El S.^o D.^o id

Hecho el exámen y no resultando acuerdo, por diligencia
del S.^o P.^o se suspendió tratar de nuevo el punto y se
mandó dar cuenta del S.^o de la Cédula =

Para por el S.^o interino las Cortes de los D^{os}. de
Maranda, Alca, y Seduma, y enterado el Clavero, se procedió
á la votación en la forma sig.^{te} =

El S.^o D.^o Hernandez; se dá facultad absoluta á la Junta
de hac. p.^a que resuelva lo que crea convenientes =



El Sr. D. Magarinos id

El Sr. D. Rubio id

El Sr. D. Riva: que respecto de los ^{nos se fuera} ~~nos se fuera~~ se vendan inmediatamente los granos, y sino se pudiere, se tomen las paces necesarias p.^a moverlos con frecuencia =

El Sr. D. Ramirez como el Sr. Fernandez

El Sr. D. Cuervo se abstubo de votar =

El Sr. D. Ramos como el Sr. Fernandez

El Sr. D. Carrasco id; añadiendo deben mandarse comisionados que enterasen del estado de los granos, remolcan definitivamente =

El Sr. D. Palmareda como el Sr. Fernandez

El Sr. D. Caballero id =

El Sr. D. Dice id

El Sr. D. Garcia id

El Sr. D. id

Resulta de acuerdo autorizada la Junta de ^{los} ~~los~~ para resolver en todo lo concerniente al punto votado =

En elacion se entendi el Claustro del tesoro y quanto punto represente el 1.^o a que la Hermana del Sr. D. Acey presenta a la S.^{ta} un exemplar de la traducion del felice hebraico en difunto Hermano; y el 2.^o que el Mercedero del Sr. D. D. Francisco Garcia Ocaña, presenta igualmente los libros que este lego p.^a la Biblioteca; se acordó que a una y otra se le den las gracias por el Bibliotecario como es costumbre y se coloquen los libros en la Biblioteca de esta corporacion

Con lo que se conduyo este Claustro por Diego
Núñez del V. B. P.; suplicandose p. otro dar cuen-
ta de lo demás punto punto en cedula =

AVSA



Acuerdos del Claustro general de 13. de Octubre de 1836

1º

Que se autoriza en toda forma a la Junta de Hac.^{da} para q.^e remuda lo que crea conveniente sobre los granos de las Adm.^{nes} de esta Universidad.

2º

Que a D.^a Juana de Acey y D.^o D.^o Joaquin Ocaña se den las gracias por el Bibliotecario de las obras que presentan; la primera de la Traducción del Felice Truchapour su hermano el D.^o D.^o Juan Acey; y el 2.^o los libros que legó su difunto tío el Sr. D.^o D.^o Juan García Ocaña; y todos se coloquen en la Biblioteca =

D.^o Marcos
R.^o B

Jos. Romeros

U. em. de la tria
Jos. Antonio Ferrn
Fuente

AVSA



1
Alonso Lomax de A. 13. de Mayo de 1796.



M. mos. S. mos.

La Junta encargada del arreglo de la Secretaría de esta Universidad por acuerdo de N.º 44 de 23 de Agosto ultimo tiene la honra de presentar al Senado el informe siguiente en cumplimiento de su comision. El indispensable cargo de Secret.º de la Universidad ha sido de largo tiempo aca uno de los destinos mas pingues de la Corporacion, ya se considerase su dotacion fija, ora el considerable numero de eventualidades conocidas con el nombre de derechos de Secretarias, que no bajavan de y cuyo producto o en su totalidad o en parte pertenecian a aquel funcionario. Nuestra comision no desconoce que el cargo de Secretario es mas bien penoso por la multitud del trabajo y continua asistencia, que por otro concepto, ni tampoco se propone señalar una menguada dotacion al primer dependiente de la Corporacion; mas si aspira atendido el decadente estado de rentas de la misma y al otro asignado de los Maestros, a poner el haber del Secretario en armonia justa con aquellas y estas. Tambien cree la comision, que la Secretaria para su buen servicio necesita un oficial como le tiene al presente, cuya dotacion no debe alterarse; y que con el Secret.º y oficial se atiendan cumplidamente todas las atenciones de esta oficina. Podra suceder que en alguna corta temporada sea necesario tomar armamento; pero esto debe ser de cargo y cuenta del Secret.º

Ha llamado muy particularmente la atencion de la comision la necesidad de intervenir los fondos procedentes de los derechos de Secretarias, que ingresan en el libro de la Universidad, hasta aqui no intervinidos, debiendo haberlo



estud. Desgrues de la vigilancia de los perceptores de fondos
administrados, que no es siempre tan enmendado o seguro
cual debiera, no se ha encontrado otro medio mas adecuado
para evitar y descubrir los fraudes que el de la intervencion.
por el se forma el cargo a brevedades: en virtud de el es
un hombre observador de la pureza administrativa de otro
nombre, y aun que es insuficiente esta precaucion contra
la malicia y avaricia ~~y confabuladas~~ como lo acredita desgracia
damente la experiencia no es en su totalidad ineficaz. Por tales ra-
zones ha creido la comision que debe haber intervencion en los
fondos de Secretaria. Bien hubiera querido la comision
que el modo y forma de intervencion fueren de la mejor que
se conocen; mas esto no ha sido posible por que ha tenido que
luchar contra el establecim.^{to} de muebles dependientes en la
Universidad, idea que la destruira y ha necesitado tener en
cuenta la economia, combinada con la sencillez y comodi-
dad de los muebles y de una persona que haga pagos
por derecho de Secretaria. Al mismo tiempo ha procurado
la centralizacion de todos los fondos de la Corporacion en un solo
de su Tesoreria, por la claridad y sencillez que este metodo
encomendado por el articulo 265 del plan de Estudios pro-
duce ya para averiguar prontamente el estado de las ren-
tas y sus existencias ya tambien para el rendimientto
de cuentas; y en virtud de todo propone al Pleno la
siguiente planta de la Secretaria de esta manera.

La Secretaria de la Universidad se componera

de un Secretario, y un oficial. Si en algun caso fuere necesario amablemente, sera de cargo y cuenta del Secretario el tenerle.

La dotacion del Secret.^o consistira en ochos mil y valuados y pagados en la forma siguiente.

Por sueldo fijo: la base de 8500: Eventualidades. En los grados de doctor tendra la mitad de una propina de agna facultad, en los de Licenciado la mitad de lo que corresponde a un Examinador: en los exámenes Secretos, grados de Bachiller en Filosofía y en facultad mayor igual propina que la de un examinador.

En las fiestas igual propina que un doctor asistente, y por razon de las cuentas generales de la Universidad que se distinguen se le dara una propina igual a la de un individuo de la Junta de aprobacion de aquellas que no sea Contador.

Disfrutara tambien de valde y como parte del sueldo la casa que esta inmediata a las oficinas de Secretaria.

Se abonaran al Secret.^o por gastos de escritorio y correos ochocientos y tres anualmente.

La dotacion del oficial de la Secretaria sera la misma que en el dia tiene a saber cuatro mil cuatrocientos y como base.

Intervencion

Que se intervengan todos los fondos y ingresos



El ejemplo de Secretaría fue leído en plenario de 12
de octubre de 1836 que resultando acuerdo, por dis-
posición del Sr. Director se suspendió tratar de nuevo
de él.

en la Secretaría

Que el interventor sea el fundador de la Universidad, puesto
que le incumbe llevar cuenta de todos los fondos de la Univ.; y al
mismo tiempo y por comodidad de los cuantos recaudaron ^{de} interinam.
los productos de los derechos de la Secret.^a Para proceder a la recaudación
de la Secret.^a pondrá una gaceta o cargamento expresivo de las cuotas
que se existan y la razón de su exacción: con esta acudirá al pagador o al
Contaduría y se pondrá a continuación el recibí por el fundador: los car-
gamentos los llevarán los interinam a la Secret.^a y por ellos se formará
cada quince días por la Junta de Hacienda el cargo al fundador, quien re-
mitirá a la Contaduría los productos que haya percibido.

En la Secret.^a se pondrá un tablón con el arancel de los derechos
que en la misma se devengan bien impreso, o en letra abultada y
legible, y al final del arancel se dirá, que todos los derechos deben entre-
garse en la Contaduría y no en la Secretaría.

Por último cree la Junta que todos los derechos de Secretaría sin
excepción o aumento ^{de} ~~ninguno~~ para pago de la pensión de la di-
funta viuda del Secretario que fué de esta Universidad d. José Ledes-
ma, deben quedar abolidos por haber cesado la causa q. los intro-
dujo. Para instrucción del plenario se expresan y son a saber:
en las acordadas de 1.º del Sello, importe de los títulos impresos
de toda especie de grados, certificaciones de penuria, y remisión de
expedientes.

Tal es el informe de la comisión, V.º 1.º con sus luces y
acuerdo determinará no obstante lo que creyere más conveniente
Salamanca 19 de Septiembre de 1836.

AVSA

